



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS

2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1 de noviembre de 2021.-

VISTO: C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por el Sr. ALMADA RICARDO DNI 23.657.818, por el traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital Italiano; la Sra. CUBA NATALIA JOSELIN DNI 41.031.713, por traslado de sus hijos al institución educativa, en Nuestra Ciudad; la Sra. MONZON SUSANA JORGELINA DNI 20.348.445, POR EL TRASLADO A LA Ciudad de Magdalena al servicio penitenciario que allí funciona; la Sra. PASTORE ESTEFANIA AGUSTINA DNI 31.431.157, por el traslado de su hija menor hasta la Escuela de Educación Especial N°501; la Sra. SOLA LORENA PATRICIA DNI 31.086.569, por el traslado de sus hijos a la Escuela; los mismos traslados serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

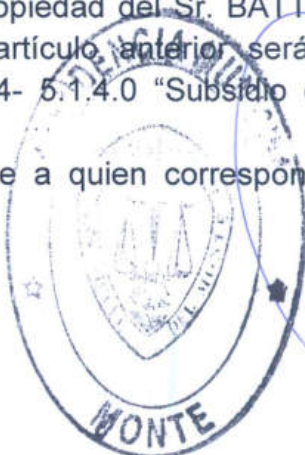
ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL NOVENTA (\$5.090.-) al Sr. ALMADA RICARDO DNI 23.657.818, por el traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital Italiano; de Pesos NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$9.450.-) a la Sra. CUBA NATALIA JOSELIN DNI 41.031.713, por traslado de sus hijos al institución educativa, en Nuestra Ciudad; de Pesos SEIS MIL TRASCIENTOS CINCUENTA (\$6.350.-) a la Sra. MONZON SUSANA JORGELINA DNI 20.348.445, POR EL TRASLADO A LA Ciudad de Magdalena al servicio penitenciario que allí funciona; de Pesos DIECIOCHO MIL VEINTE (\$18.020.-) a la Sra. PASTORE ESTEFANIA AGUSTINA DNI 31.431.157, por el traslado de su hija menor hasta la Escuela de Educación Especial N°501; de Pesos NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$9.450.-) a la Sra. SOLA LORENA PATRICIA DNI 31.086.569, por el traslado de sus hijos a la Escuela; los mismos traslados serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$48.360.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2211

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte